



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 298 -2020-RASS

Santiago de Surco, 30 ABR. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 204-2020-RASS del 27FEB2020 y el Memorandum N° 2212-2020-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 204-2020-RASS del 27FEB2020, se designó a ZOILA NORMA PABON GUERRERO en el cargo de confianza Subgerente de Defensa Civil, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Memorandum N° 2212-2020-SGGTH-GAF-MSS de fecha 30 de abril de 2020, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano comunica a la Subgerente de Defensa Civil, señora ZOILA NORMA PABON GUERRERO, que a partir de la fecha deberá realizar una cuarentena obligatoria por el lapso de catorce (14) días, hasta el día 11 de mayo inclusive, en virtud de lo cual queda relevada de sus obligaciones laborales hasta la fecha mencionada; toda vez que ha tenido contacto directo con un caso confirmado de contagio con el virus COVID-19; motivo por el cual puede ser portador del virus COVID-19 (o sospechoso de portar el virus), razón por lo cual, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 239-2020-MINSA, estamos en la obligación de llevar a cabo medidas de prevención con la finalidad de mitigar el riesgo de propagación del virus entre los trabajadores de la Unidad Orgánica a la que pertenece;

Que, la misma Subgerencia señala que en caso de no presentar síntoma alguno durante los días de la cuarentena que obliguen su atención médica, el tiempo no laborado es considerado como licencia con goce de haber que deberá ser compensado al término del Estado de Emergencia Nacional;

Que, es necesario emitir un acto administrativo a fin formalizar el relevo de funciones de la Subgerente de Defensa Civil;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

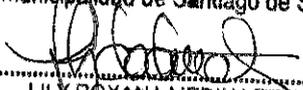
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER a ZOILA NORMA PABON GUERRERO, Subgerente de Defensa Civil, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y hasta el 11 de mayo del 2020, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


LILY ROXANA MEDINA TEDLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE